E.S.E. Divino Niño Jesús
NIT. 804016288-0

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01	**ETAPA DEL CONTRATO:**
	Ejecución Contractual
	TIPO DE CONTRATO:
	CONTRATO DE OBRA No. 146-2025
	FECHA DEL INFORME DE SUPERVISIÓN:

DIA	MES	AÑO
22	10	2025

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO SUPERVISADO

NUMERO DE CONTRATO	No. 146-2025
FECHA DEL CONTRATO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	E. S. E. DIVINO NIÑO JESUS
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL E.S.E. DIVINO NIÑO NIT: 901.983.472-9
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. DIVINO NIÑO JESÚS DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
NOMBRE SUPERVISOR	YEILLY ZULAY PINZON TOVAR
CARGO SUPERVISOR	GERENTE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($556.924.829)
FECHA DE INICIO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACION	17 DE DICIEMBRE DE 2025

AVANCE TÉCNICO DEL CONTRATO SUPERVISADO

FECHA DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	24	**09**	**2025**
LUGAR DE EJECUCION	CHIPATA – SANTANDER		
POBLACION BENEFICIADA	COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPATA (SANTANDER)		

AVANCE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO SUPERVISADO

IMPACTO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO	Con la ejecución estas adecuaciones generarán un impacto positivo directo en la prestación de los servicios de salud del municipio de Chipatá, al mejorar las condiciones físicas, funcionales y sanitarias de la infraestructura. Estas intervenciones permitirán ofrecer espacios más seguros, confortables y eficientes tanto para el personal asistencial como para los usuarios, contribuyendo así al fortalecimiento de la atención y bienestar de la comunidad.
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN
PERIODO SUPERVISADO	Desde: **DIA** 24 **MES** 09 **AÑO** 2025 Hasta: **DÍA** 20 **MES** 10 **AÑO** 2025
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO SUPERVISADO	

Durante el Período informado, el suscrito (a) realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACION CONTRACTUAL	FORMA COMO SE EJECUTO	EVIDENCIA
1	Colaborarán con la E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. Para ello también acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato la E.S.E. les imparta y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.	Actualmente el contratista se encuentra desarrollando la ejecución de la obra de acuerdo al objeto contratado a fin de dar cumplimiento a este de la mejor manera.	Acta modificatoria No.001.
2	Garantizar la calidad de los servicios contratados y responderán por ello.	El contratista adquirió póliza de responsabilidad.	Anexa póliza contractual
3	Responderán por los elementos de propiedad de la E.S.E. entregados o puestos a su disposición para el logro del objeto contractual convenido bajo inventario y en buenas condiciones, comunicando el daño o extravió que en ellos se produzca.	El contratista realiza el inventario de los elementos de propiedad de la ESE DIVINO NIÑO.	El hospital fue desocupado en su totalidad.
4	Colaborar con la E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla con eficiencia y eficacia, para lo cual acatará las instrucciones y sugerencias técnicas que, siempre por medio escrito le imparta el interventor o supervisor durante la ejecución del objeto contractual.	Se realizan los respectivos comités y visitas de obra a fin de dar las sugerencias correspondientes a las que allá lugar.	Acta modificatoria No.001.
5	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la E.S.E. y demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas o correctivos necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad unilateral del contrato.	Hasta el momento no se han presentado estos sucesos.	No aplica.
6	Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato que resulte de este proceso, incluyendo el proyecto, su Anexo Técnico y sus términos de condiciones.	El contratista realiza las obras de avance correspondientes a los ítems que se presentan en el informe anexo a la presente.	Anexo informe cobro No. 1
7	Entregar el Cronograma estimado de obra.	El contratista hace entrega del cronograma de obra.	Cronograma de obra del Acta modificatoria No.001.
8	Colaborar con La ESE en cualquier requerimiento que ella haga.	El contratista acata cada requerimiento al que allá lugar al acta modificatoria No. 001.	Acta modificatoria No.001.

9	Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con la Oferta presentada a la ESE.	El contratista ha cumplido con la actualización de las pólizas después de la radicación del acta modificatoria.	Anexa póliza Responsabilidad civil.
10	Dar a conocer a la ESE cualquiera reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Hasta el momento no se han presentado estos sucesos.	No aplica.
11	Comunicarle a la ESE cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	El contratista notifica que se debe realizar un ajuste en las cantidades pactadas inicialmente y se reajusta por medio del acta modificatoria No. 001.	Acta modificatoria No.001.
12	Elaborar, suscribir y presentar a la ESE las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor del Contrato.	Presenta la respetiva documentación para el trámite de cuenta parcial	Anexa la documentación de la cuenta parcial No. 1
13	Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rigen la actividad a contratar.	El contratista mantiene a cada trabajar con la respectiva dotación.	Anexa el respectivo registro fotográfico.
14	Responder por cualquier pérdida, daño o destrucción de los bienes entregados por la ESE para la ejecución de la obra.	El contratista adquiere las pólizas solicitadas en donde se garantiza la responsabilidad de las intervenciones que se van a ejecutar.	Anexa Pólizas actualizadas.
15	El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte, necesarios para la correcta ejecución de la obra.	El contratista realiza de manera adecuada las herramientas y transporte necesarios para la ejecución de la obra.	Buen estado de los materiales que han llegado a obra.
16	El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los materiales y las obras hasta la entrega y recibo final por parte de la Entidad.	El contratista realiza el respectivo acopio de materiales garantizando la conservación y protección de estos.	Anexa Pólizas de cumplimiento.
17	Será de cuenta del contratista los suministros de elementos de seguridad para el personal y mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas de seguridad social de los mismos (salud pensión y riesgos laborales).	El contratista realiza la entrega de elementos de protección personal.	Anexa el respetivo documento y registro fotográfico de la entrega de elementos de protección personal.
18	Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios y prestaciones sociales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. La ESE podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales. Los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes	El contratista realiza el respectivo pago de salarios y prestaciones sociales, así como el debido aporte de seguridad social y parafiscales.	Anexa la respectiva documentación por medio de contratos y pagos de seguridad social.

	Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, Ley 1753 de 2015 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.		
19	Cuando se presenten daños a terceros, el contratista será directamente el responsable del resarcimiento de los perjuicios generados.	Hasta el momento no se han presentado estos sucesos.	No aplica.
20	El contratista velará porque los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no sólo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto, cumpliendo en todo momento el Reglamento y Normatividad vigente.	El contratista ejecuta los respectivos trabajos de acuerdo a los requisitos técnicos.	Anexa registro fotográfico.
21	Mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos.	El contratista cuenta con el personal idóneo y necesario en la ejecución de las obras contratadas.	Anexo información del personal.
22	Los trabajos objeto del Proceso deberán ejecutarse de conformidad con los estudios, diseños y planos aprobados por la ESE.	El contratista acoge de manera correcta lo aprobado	Anexo registro fotográfico
23	Desarrollar la obra de acuerdo al presupuesto y cantidades de obra establecido por la Entidad, con base a los cuales deberá cotizar la propuesta, hasta su total terminación y aceptación final. Estas cantidades están calculadas según los planos. Si durante la ejecución de la obra fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar de acuerdo con la respectiva acta de modificación aprobada por interventor.	El contratista anexa la respectiva sabana a fin de llevar el control de las cantidades y presupuesto.	Anexa sabana de cantidades.
24	Acatar las recomendaciones del interventor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.	El contratista acata las sugerencias del interventor a fin de llevar a feliz término la respectiva obra.	Actas de comités de obra.
25	Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. El contratista se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	El contratista adquiere materiales de buena calidad y de manera oportuna.	Registro fotográfico de los materiales empleados en las distintas actividades que ha ejecutado.

26	Suministrar los elementos, insumos, materiales y equipos necesarios para la ejecución de la adecuación contratada.	El contratista suministra los elementos adecuados y necesarios para la ejecución de la obra.	Anexa sabana de cantidades.
27	Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.	Se realizará el descuento de esta obligación por parte de la entidad cuando se genere el pago de las actas parciales.	Se anexa egreso por parte de la E.S.E.
28	Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	El contratista ha incorporado ayudantes a su equipo de trabajo y subcontratado personal que es del municipio a la ejecución del contrato.	Planillas de seguridad social y contratos de obra.
29	Las demás que le asigne el interventor del contrato y que sean afines al mismo.	El contratista ha cumplido con los informes semanales e informes y mensuales requeridos por la interventoría.	Se anexan informes de cobro.

Una vez revisadas las actividades ejecutadas con ocasión a los servicios prestados en el periodo a recibir, se verifica que los mismos fueron prestados de forma adecuada, en el cual se dio cumplimiento al objeto contractual, siendo satisfactorio para la ESE.

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO SUPERVISADO

ASPECTOS GENERALES	
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25-00192
FECHA DEL CDP	09 de julio de 2025
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	25-00377
FECHA DEL RP	12 de septiembre de 2025

DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA PAGO		
Número y Fecha de Cuenta de Cobro o Factura	Cuenta de cobro No. 1 de 20 de octubre de 2025	
Número y Fecha de Informe de Actividades	No. 01 de fecha 20 de octubre de 2025	
Presenta solicitud de Transferencia a Cuenta Bancaria	**CLASE DE CUENTA**	Cuenta de ahorros
	BANCO	Banco de Bogotá
	NUMERO	203919840
	TITULAR	UNION TEMPORAL E.S.E DIVINO NIÑO

Documentos correspondientes a la Seguridad Social Integral	CUMPLE	X	NO CUMPLE	

SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE DE MAGDA CECILIA RONCANCIO BRAVO DIRECTOR DE OBRA VINCULADO A LA EMPRESA UNION TEMPORAL ESE DIVINO NIÑO		
N° DE PLANILLA: 80809562	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
PENSION (Porvenir)	2025-10-02	$ 438.100
SALUD (Sanitas)	2025-10-02	$ 342.300
ARL (Positiva)	2025-10-02	$ 14.300
CAJA DE COMPENSACION (Ninguna)	2025-10-02	$ 0,00
SENA	2025-10-02	$ 0,00
ICBF	2025-10-02	$ 0,00
TOTAL		$ 794.700

SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE DE MARIA FERNANDA ESTEBAN CLAVIJO RESIDENTE SISO		
N° DE PLANILLA: 90388141	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
PENSION (Protección)	2025-10-03	$ 249.600
SALUD (SALUD MIA EPS)	2025-10-03	$ 195.000
ARL (Sura)	2025-10-03	$ 16.300
CAJA DE COMPENSACION (N/A)	2025-10-03	$ 0,00
SENA	2025-10-03	$ 0,00
ICBF	2025-10-03	$ 0,00
TOTAL		$ 460.900

SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE DE OSCAR DAVID VERA ROJAS INGENIERO RESIDENTE.		
N° DE PLANILLA: 80530581	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
PENSION (Porvenir)	2025-09-17	$ 227.800
SALUD (Famisanar EPS)	2025-09-17	$ 178.000
ARL (Colmena)	2025-09-17	$ 99.100
CAJA DE COMPENSACION (N/A)	2025-09-17	$ 0,00
SENA	2025-09-17	$ 0,00
ICBF	2025-09-17	$ 0,00
TOTAL		$ 504.900

SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE DE HUMBERTO ACELAS QUIÑONES MAESTRO DE OBRA		
N° DE PLANILLA: 81238813	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
PENSION (Ninguna)	2024-09-26	$ 0,00
SALUD (Salud total)	2024-09-26	$ 178.000
ARL (Colmena)	2024-09-26	$ 99.100
CAJA DE COMPENSACION (N/A)	2024-09-26	$ 0,00
SENA	2024-09-26	$ 0,00
ICBF	2024-09-26	$ 0,00
TOTAL		$ 277.100

SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE DE SAFI CONSTRUCCIONES SAS

E.S.E. Divino Niño Jesús
NIT. 804016288-0

N° DE PLANILLA: 35072095	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
PENSION (Porvenir, Protección, Colpensiones, Colfondos)	2025-10-22	$ 3.039.800
SALUD (Salud Total, Coosalud, Sanitas, EPS Sura, Nueva EPS, Salud mía EPS)	2025-10-22	$ 729.500
ARL (Colmena)	2025-10-22	$ 1.176.700
CAJA DE COMPENSACION (Comfenalco)	2025-10-22	$ 729.300
SENA	2025-10-22	$ 0,00
ICBF	2025-10-22	$ 0,00
TOTAL		$ 5.675.300

AVANCE PORCENTUAL DEL CONTRATO SUPERVISADO	
PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA	16.95%
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$ 94.391.610,00

ESTADO DE DESEMBOLSOS	
Valor Del Contrato	$ 556.924.829
Valor de Pagos Parciales avalados a la fecha	$0
Valor del Pago Parcial avalado en este informe	$ 94.391.610,00
Valor pendiente por ejecutar	$ 462.533.219,00

AVANCE LEGAL DEL CONTRATO SUPERVISADO

ESTADO DE LAS PÓLIZAS	Vigentes
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Para el Perfeccionamiento del Contrato se requería la firma de las partes, la expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del Acta de inicio lo cual se cumplió a cabalidad.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista seguir desarrollando de manera correcta y completa la ejecución del objeto contractual, tal como se ha venido realizando hasta la fecha.

AUTORIZACION DE PAGO

De conformidad con lo anterior, el suscrito en calidad de supervisor del contrato CERTIFICA que se viene cumpliendo a cabalidad con las condiciones pactadas en el CONTRATO DE OBRA N°**146 DE 2025**, por parte de la Contratista **UNION TEMPORAL E.S.E. DIVINO NIÑO NIT: 901.983.472-9**; motivo por el cual están dadas las condiciones para autorizar el primer (1) pago parcial, por valor de **Noventa y cuatro millones trescientos noventa y un mil seiscientos diez pesos ($94.391.610)**, equivalente al 16,95% del valor del contrato.

Elaborado por,

Empresa Social del Estado
Divino Niño Jesús
Nit. 804.016.288
Gerencia

NOMBRE	YEILLY ZULAY PINZON TOVAR
CARGO	Supervisor